

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 26** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 39/10).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 24 de junio de 2010.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 10 de julio de 2007), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Lubima Jivkova Kosseva.

#### ANEXO I

*Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción*

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 43506.9/08. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1202) careciendo de carta de porte. — Artículos 140.25.4 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.25.4 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 22 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 43508.9/08. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (UN 1202) careciendo de las instrucciones escritas de las mercancías en caso de accidente. — Artículos 140.25.20 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 22 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 64378.9/08. — Realizar un transporte público de mercan-

cías (grava y piedra), desde Collado-Villalba hasta Guadarrama, en vehículo pesado al amparo de una autorización MPC. — Artículos 102.3, 140.1.6 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 157, 197.1.6 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 22 de enero de 2010. — Recurso de alzada desestimado. — 4.601 euros.

División Distribuciones Galicia, Sociedad Limitada — Calle Molino de la Navata, número 16, 28260 Galapagar (Madrid). — 133597.9/08. — Realizar un transporte de mercancías perecederas (tartas congeladas) en vehículo ligero dentro de la Comunidad de Madrid, careciendo de certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. — Artículos 140.25.2 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 27 de octubre de 2009. — Solicitud de revisión de oficio inadmisible. — 2.001 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 49410.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 29.330 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.330 kilogramos (12,81 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.831 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 51263.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), desde Moralzarzal, con un peso total en carga de 31.040 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.040 kilogramos (19,83 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.561 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 51264.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), con un peso total en carga de 32.530 kilogramos, teniendo el vehículo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 6.530 kilogramos (25,12 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.951 euros.

El Mahdali Abdelnalek. — Plaza del Caño, número 7, segundo B, 28260 Galapagar (Madrid). — 67188.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (fruta y verdura), desde Madrid hasta Galapagar, con un peso total en carga de 1.885 kilogramos, teniendo una MMA de 1.475 kilogramos. Exceso de peso: 725 kilogramos (62,5 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 23 de noviembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Pavimentaciones, Voladuras y Excavaciones, Sociedad Limitada. — Calle El Tirol, número 24, 28260 Galapagar (Madrid). — 68462.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), desde Pozuelo hasta Galapagar, con un peso total en carga de 33.200 kilogramos teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 7.200 kilogramos (27,6 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.081 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 81550.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), desde Pozuelo hasta Galapagar, con un peso total en carga de 30.015 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.015 kilogramos (15,4 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 18 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Automu, Sociedad Limitada. — Urbanización “El Tirol”, calle El Tirol, número 22, 28260 Galapagar (Madrid). — 81563.9/09. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (áridos), desde Moralzarzal hasta Pozuelo, con un peso total en carga de 28.795 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.795 kilogramos (10,75 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 18 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.721 euros.

Transportes Levante y Bañuls, Sociedad Limitada. — Carretera de Almansa, despachos 6 y 7, 46700 Gandía (Valencia). — 93383.9/09. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas, comprendido entre las 09:42 horas del día 18 de octubre de 2008 y las 09:42 horas del 19 de octubre de 2008, realiza un descanso ininterrumpido máximo de seis horas y cincuenta y ocho minutos (de 18:25 horas del 18 de octubre

de 2008 a 01:23 horas del 19 de octubre de 2008). Conductor: Don Juan Bautista Frigols. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 9 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Teccos Mantenimientos, Sociedad Limitada. — Calle Volta, número 12, polígono industrial “San Marcos”, 28906 Getafe (Madrid). — 44361.9/08. — Circular transportando grifos, botelleros y mostradores, desde Colmenar Viejo hasta Pedrezuela, no llevando insertada en el tacógrafo la tarjeta de conductor (don Víctor Vega Redondo). — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 15 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, Sector 3, 28290 Getafe (Madrid). — 57912.9/08. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas (3.500 litros de UN 1202), llevando un extintor de 3 kilogramos, debiendo llevar uno de 8 kilogramos. — Artículos 141.24.7 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.24.7 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 15 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, Sector 3, 28290 Getafe (Madrid). — 59611.9/08. — Circular dos conductores teniendo el vehículo instalado un tacógrafo para un solo conductor. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, Sector 3, 28905 Getafe (Madrid). — 96640.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Valdemoro hasta Ciempozuelos, con un peso total en carga de 30.100 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.100 kilogramos (15,77 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 6 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, Sector 3, 28905 Getafe (Madrid). — 98505.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de tierra, desde Madrid hasta Titulcia, con un peso total en carga de 34.050 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 8.050 kilogramos (30,96 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 6 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.276 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, Sector 3, 28905 Getafe (Madrid). — 98506.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (tierras), desde Alcorcón hasta Pinto, con un peso total en carga de 34.800 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 8.800 kilogramos (33,85 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 6 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.471 euros.

Transportes y Derribos Álvaro e Hijos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Libertad, número 2, Sector 3, 28905 Getafe (Madrid). — 98507.9/08. — Realizar un transporte de mercancías (tierras), desde Alcorcón hasta Pinto, con un peso total en carga de 36.050 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 10.056 kilogramos (38,65 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 6 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Raúl Pastor Ortiz. — Calle Alhaquén, 0, portal A, segundo A, 28903 Getafe (Madrid). — 109656.9/09. — Realizar un transporte de mercancías perecederas (comida preparada, carne y embutidos), presentando certificado de conformidad ATP caducado desde el 4 de septiembre de 2008. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 9 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado en parte. — 201 euros.

Varibús, Sociedad Limitada Laboral. — Calle Tulipán, número 10, 28912 Leganés (Madrid). — 28185.9/07. — Realizar un transporte público discrecional de 17 viajeros desde Madrid hasta Tarancón, careciendo a bordo del vehículo del libro de reclamaciones. — Artículos 141.19, 143.1.e) y 147 de la LOTT (1) y 198.19, 201.1.e) y 222 de su Reglamento (2). — 7 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917, Leganés (Madrid). — 87595.9/07. — Realizar un transporte de mercancías, lodo, con un peso total en carga de 44.255 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 12.255 kilogramos (38,20 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 87603.9/07. — Realizar un transporte público de mer-

cancías, lodo, con un peso total en carga de 31.205 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.205 kilogramos (20,01 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono Industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 87604.9/07. — Realizar un transporte público de mercancías, lodo, desde Madrid hasta Arganda, con un peso total en carga de 43.185 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 11.185 kilogramos (34,95 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 2 de octubre de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Óscar Leyva Chamoso. — Calle Juan Muñoz, número 56, 28911, Leganés (Madrid). — 6185.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra) desde Fuenlabrada hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 28.450 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso de peso 2.450 kilogramos (9,4 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 21 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.666 euros.

Sarabia Álvarez, Sociedad Limitada. — Avenida Juan Carlos I, número 63, tercero C, 28916 Leganés (Madrid). — 39326.9/09. — Circular llevando instalado un tacógrafo, careciendo del preceptivo precinto de la placa de montaje. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1). — 7 de julio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Óscar Leyva Chamoso. — Calle Juan Muñoz, número 56, 28911 Leganés (Madrid.). — 50864.9/09. — No presentar el conductor, don Víctor Hugo Caza Gallardo, los discos-diagrama/certificado de actividades/tarjeta de conductor de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. No justifica las actividades de los días 28 y 30. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 31 de agosto de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Antoliano Fernández González. — Avenida Dos de mayo, número 13, 28912 Leganés (Madrid). — 59414.9/09. — Circular un vehículo dotado de limitador de velocidad, careciendo de la placa de montaje o del certificado emitido por el fabricante o su representante legal que lleva instalada el equipo en origen, homologado según directiva 92-94 CE. — Artículos 141.25, 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1). — 8 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 61682.9/09. — No llevar el contrato de arrendamiento a bordo del vehículo arrendado. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 61683.9/09. — No llevar a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 7 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 73818.9/09. — La carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Tudorache Aleseandru. Faltan discos del 4 al 11 de noviembre. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 14 de septiembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 76673.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (arena tierra) desde Madrid hasta Torrejón de Ardoz, con un peso total en carga de 40.560 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 8.560 kilogramos (26,7 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 143.1.h) de su Reglamento (2). — 18 de diciembre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.016 euros.

Tinalto, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “San José de Valderas”, calle Trueño, número 58, 28917 Leganés (Madrid). — 79684.9/09. — No llevar el contrato de arrendamiento a bordo del vehículo arrendado. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 15 de octubre de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

(01/3.209/10)